

**DESIGNACION DE ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA DEL
PROCESO DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
BAJO LA MODALIDAD DE "INFIMA CUANTIA"
No. NIC- NIC-1060019280001-2023-00051.**

Para la contratación de proceso NIC-1060019280001-2023-00051.

**MANTENIMIENTO DE LETRAS CORPÓREAS DEL COLISEO DEL GAD DE
QUICHINCHE.**

La Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Quichinche.

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 110.- Administrador de orden de compra. - La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un servidor para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento, relacionadas con los contratos en lo que fuere aplicable.

El Servicio Nacional de Contratación Pública, no tendrá responsabilidad en la generación, suscripción, administración y ejecución de la orden de compra.

Con fecha 04 de enero se nombra como administrador de la orden de compra a Ing. Maribel Torres.

RESUELVE:

Art.1.- Con los antecedentes mencionados y con la finalidad de promover una administración transparente se le designa como ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA a la Ing. Maribel Torres a fin de fiscalizar la adecuada ejecución del **MANTENIMIENTO DE LETRAS CORPÓREAS DEL COLISEO DEL GAD DE QUICHINCHE** contratado mediante proceso de ínfima cuantía.

Dado y Firmado en el despacho de la Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Quichinche a los 08 días del mes de enero 2024.



Msc. Verónica Estrada

PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL SJQ
C.I. 100339298-0



Recibido 08 de Enero 2024 Hora: 15:57 PM

Maribel Torres 1004236293

